INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 07 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS.

MAYO 13 DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

MEGABÚS S.A., dio inicio al proceso de contratación cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS*", mediante la publicación de los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones o invitación pública de la Selección de Mínima Cuantía No. 07 de 2021.

Por tal motivo se estableció el cronograma del proceso, debidamente publicado en la plataforma SECOP II, fijándose como fecha de cierre del término para la presentación de las ofertas el día miércoles 12 de mayo de 2021 a las 09:00 a.m., y también se fijó como fecha de Publicación del Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas y de verificación de los requisitos habilitantes el mismo 12 de mayo de 2021 a las 02:00 p.m.

Ahora bien, una vez la Entidad publicó en el Secop II el Informe Preliminar de evaluación, éste quedó en etapa de observaciones al mismo, y antes del vencimiento de dicho término se recibieron unas observaciones por parte del oferente GUSTAVO FORERO GONZALEZ, identificado con el Nit: 10022018 – 3, las cuales fueron resueltas oportunamente, pero desfavorablemente para el mencionado proponente, y sus respuesta fue igualmente publicada en la plataforma del secop II.

Con fundamento en lo antes expuesto, MEGABÚS S.A., presenta a consideración de los proponentes y demás interesados, el presente documento que contiene el **Informe Final** del proceso de evaluación de las ofertas recibidas y de los requisitos habilitantes, realizado de acuerdo con los requerimientos especificados en el pliego de condiciones de la invitación.

Se deja constancia que MEGABÚS S.A., para efectuar el presente Informe Final de Evaluación, parte de la buena fe y de la veracidad de la información contenida en los distintos documentos aportados por los oferentes en sus propuestas, y que fueron exigidos en el Pliego de Condiciones o Invitación pública; por tal motivo los proponentes serán los únicos responsables del contenido y de la información suministrada en los diferentes documentos aportados con su oferta.

Siendo las 03:05 p.m., del día jueves 13 de mayo de 2021, en las Oficinas de **MEGABÚS S.A.**, se lleva a cabo el proceso final de evaluación y calificación de las

ofertas presentadas dentro del Proceso de Contratación por Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 07 de 2021.

Para el cumplimiento del objetivo se estableció en el cronograma del Pliego de Condiciones, que las propuestas debían ser enviadas a la plataforma del SECOP II, así:

FECHA DE CIERRE: 12 DE MAYO DE 2021
LUGAR: www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, **SECOP II**.
HORA: Hasta las 09:00 A.M.

De conformidad con lo anterior, MEGABÚS S.A., encontró a la hora del cierre establecido en el cronograma del presente proceso de selección, lo siguiente:

N°	OFERENTE	N° NIT:	VALOR DE LA OFERTA
1	HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS	19251366 - 6	**$6.700.000** (IVA Incluido)
2	GUSTAVO FORERO GONZALEZ	10022018 - 3	**$6.800.000** (IVA Incluido)
3	GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S.	900078578-5	**$ 7.786.024** (IVA Incluido)
4	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA	891410527 - 1	**$ 7.875.562** (IVA Incluido)

Lo anterior, tal y como se puede verificar en el siguiente pantallazo tomado directamente de la plataforma del SECOP II:

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MEGABUS S.A MC-07-2021	GUSTAVO FORERO	12/05/2021 8:56 AM	6.800.000 COP
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISDARALDA	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA	12/05/2021 8:51 AM	7.875.562 COP
AVAL-0093	GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	11/05/2021 9:23 PM	7.786.024 COP
HMMB-MEGABUS	Hector Manuel Mahecha Barrios	11/05/2021 8:10 PM	6.700.000 COP

2. FUNDAMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para efectos de la calificación y evaluación de las propuestas recibidas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

2.2 FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

El presente informe contiene la evaluación final de las ofertas presentadas en virtud al Proceso de Selección de Mínima Cuantía № 07 de 2021. En el cuadro resumen se recopila la información relacionada con los requisitos habilitantes de la evaluación, como lo son la capacidad jurídica y la experiencia; y los aspectos a calificar como lo es la oferta económica (Menor precio).

De acuerdo con el procedimiento establecido para el desarrollo de la audiencia de evaluación y adjudicación, con base en lo contenido en el presente informe final de evaluación, y las observaciones realizadas al informe preliminar, se procederá a determinar nuevamente si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se efectuará a las propuestas presentadas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía № 07 de 2021, de conformidad con lo expuesto en el documento denominado INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ya debidamente publicado en el SECOP II.

Paro los fines pertinentes, iniciaremos aplicando la regla establecida en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015, que definió el siguiente procedimiento para la evaluación de las ofertas en los procesos de selección de mínima cuantía:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de ***menor precio*** *cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

A continuación se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica y experiencia; y el aspecto calificable: factor económico (Menor Precio), de la propuesta recibida por menor valor:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Indicadores	
Capacidad Jurídica	Habilita o deshabilita
Factor experiencia	Habilita o deshabilita
Factor Económico	Criterio de selección

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACTOR DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS:

	DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).	X		Archivo adjunto con 3 folios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.	X		Archivo adjunto con 3 folios
3	Paz y Salvo en el pago de parafiscales y Seguridad Social.	X		Archivo adjunto con 3 folios
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		Archivo adjunto con 1 folio
5	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, y certificado de antecedentes judiciales.	X		Archivo adjunto con 5 folios
6	Experiencia mínima requerida - Tres (03) años, y 3 Contratos.	X		Archivo adjunto con 31 folios
7	Registro Abierto de Avaluadores (RAA).	X		Archivo adjunto con 4 folios
8	Domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO)		X	Archivo adjunto. Matrícula Mercantil. Domicilio: CL 42 NO. 27-25 OFICINA 202 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
9	Propuesta Económica	X		Archivo adjunto con 1 folio. $6.700.00

NOTA: De conformidad con la verificación de documentos antes realizada, y con fundamento en los requisitos habilitantes exigidos por MEGABÚS S.A., en el Pliego de Condiciones, se tiene que la oferta presentada por el proponente HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS, **NO ESTÁ HABILITADA** en términos de Capacidad Jurídica, ya que su domicilio y dirección comercial pertenece a la ciudad de **Bogotá D.C.**, por lo tanto su oferta es **RECHAZADA.**

Con fundamento en lo anterior, procedemos a evaluar la oferta con el **segundo menor precio**, así:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACTOR DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ:

	DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).	X		Archivo adjunto con 3 folios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.	X		Archivo adjunto con 3 folios. Matricula Mercantil.
3	Paz y Salvo en el pago de parafiscales y Seguridad Social.	X		Archivo adjunto con 2 folios
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		Archivo adjunto con 1 folio
5	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, y certificado de antecedentes judiciales.	X		Archivo RAR con 4 documentos adjuntos.
6	Experiencia mínima requerida - Tres (03) años, y 3 Contratos.	X		Archivo adjunto con 19 folios
7	Registro Abierto de Avaluadores (RAA).	X		Archivo adjunto con 4 folios
8	Domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO)		**X**	Archivo adjunto. Matrícula Mercantil (Sin renovar). **DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 13 8 N 36 Armenia. **Establecimiento de Comercio:** CR 13 8 N 36 Armenia.
9	Propuesta Económica	X		Archivo adjunto con 1 folio. $6.800.00

NOTA: De conformidad con la verificación de documentos antes realizada, y con fundamento en los requisitos habilitantes exigidos por MEGABÚS S.A., en el Pliego de Condiciones, se tiene que la oferta presentada por el proponente GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ, **NO ESTÁ HABILITADA** en términos de Capacidad Jurídica, ya que su Domicilio Principal y su Establecimiento de Comercio están localizados en la ciudad de **Armenia**, tal y como se observa en la Matrícula Mercantil aportada por éste, por lo tanto su oferta es **RECHAZADA.**

La Entidad, para demostrar el cumplimiento de la Capacidad Jurídica como requisito habilitante, exigía que el oferente aportara *el **Certificado de Existencia y Representación Legal** o el de **Matrícula Mercantil**, según el caso, **emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio.*** Por lo tanto, si el domicilio comercial del

oferente GUSTAVO FORERO GONZALEZ es la ciudad de Pereira, éste debió aportar tal certificado expedido por la Cámara de Comercio de Pereira como lo exige expresamente el pliego de condiciones, documento que evidentemente no podía aportar ya que tal y como se pudo comprobar con la consulta elevada ante el RUES, dicho oferente el día 12 del mes de julio del año 2015 **CANCELÓ** voluntariamente su actividad mercantil, y por ende su Registro Mercantil en la Cámara de Comercio de Pereira.

Con fundamento en lo anterior, procedemos a evaluar la oferta con el **tercer menor precio**, así:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACTOR DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S.:

	DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).	X		Archivo adjunto con 4 folios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.	X		Archivo adjunto con 9 folios. Certificado de Existencia y Representación Legal.
3	Paz y Salvo en el pago de parafiscales y Seguridad Social.	X		Archivo adjunto con 1 folio.
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		Archivo adjunto con 5 folios.
5	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, y certificado de antecedentes judiciales.	X		5 Archivos adjuntos.
6	Experiencia mínima requerida - Tres (03) años, y 3 Contratos.	X		4 Archivos adjuntos.
7	Registro Abierto de Avaluadores (RAA).	X		Archivo adjunto con 4 folios.
8	Domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO)		X	Archivo adjunto. Certificado de Existencia y Representación Legal. **DOMICILIO PRINCIPAL:** CARRERA 83C # 20-35 OFICINA 201 - INGENIO III **Cali – Valle. Establecimiento de Comercio:** CARRERA 83C # 20-35 OFICINA 201 - INGENIO III **Cali – Valle.**
9	Propuesta Económica	X		Archivo adjunto con 1 folio. $7.786.024

NOTA: De conformidad con la verificación de documentos antes realizada, y con fundamento en los requisitos habilitantes exigidos por MEGABÚS S.A., en el Pliego de Condiciones, se tiene que la oferta presentada por el proponente GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S., **NO ESTÁ HABILITADA** en términos de Capacidad Jurídica, ya que su Domicilio Principal y su Establecimiento de Comercio están localizados en la ciudad de **Cali - Valle**, tal y como se observa en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportada por éste, por lo tanto su oferta es **RECHAZADA.**

Con fundamento en lo anterior, procedemos a evaluar la oferta con el **cuarto menor precio**, así:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACTOR DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA:

	DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).	X		Archivo adjunto con 3 folios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.	X		Archivo adjunto con 7 folios. Certificado de Existencia y Representación Legal.
3	Paz y Salvo en el pago de parafiscales y Seguridad Social.	X		Archivo adjunto con 1 folio.
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		Archivo adjunto con 7 folios.
5	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, y certificado de antecedentes judiciales.	X		Archivo RAR con 7 documentos adjuntos.
6	Experiencia mínima requerida - Tres (03) años, y 3 Contratos.	X		Archivo RAR con 5 documentos adjuntos.
7	Registro Abierto de Avaluadores (RAA).	X		Archivo RAR con 3 documentos adjuntos.
8	Domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO)	X		Archivo adjunto. Certificado de Existencia y Representación Legal. **DOMICILIO PRINCIPAL:** CARRERA 7 NRO. 16 50 OFICINA 1201 **Pereira**.
9	Propuesta Económica	X		Archivo adjunto con 1 folio. $7.875.562

NOTA: De conformidad con la verificación de documentos antes realizada, y con fundamento en los requisitos habilitantes exigidos por MEGABÚS S.A., en el Pliego de

Condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA, **ESTÁ HABILITADA,** en términos de Capacidad Jurídica y Experiencia.

A continuación procederemos con la evaluación del factor Económico del oferente LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA:

FACTOR ECONÓMICO

Presupuesto oficial para la presente contratación: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.265.367)** incluido IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta en el presente proceso de selección de mínima cuantía es el **MENOR PRECIO**, así:

La propuesta ganadora será la que, **además de cumplir con los requisitos habilitantes**, presente el **menor valor ofertado**, y sin que supere el presupuesto estimado por la entidad para el presente proceso de contratación.

Según lo antes expuesto, MEGABÚS S.A., procede a verificar el valor de la propuesta presentada por el oferente LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA:

	Proponente	Presupuesto Oficial (IVA Incluido)	Valor ofertado (IVA Incluido)
1	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA	$9.265.367	**$7.875.562 CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el oferente **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA**, presenta una Propuesta Económica por valor de **$7.875.562** IVA Incluido, la cual no supera el presupuesto oficial estimado por la entidad, y que además fue el único proponente que cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones; se recomienda al Señor Gerente General de **MEGABÚS S.A**., adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 07 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS", a la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA,** identificada con el NIT: 891410527-1, cuyo Representante Legal es el

Señor **FELIPE GOMEZ JARAMILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1,088,244,587 expedida en Pereira, por el valor ofertado, esto es, por la suma de **$7.875.562** IVA Incluido, y por un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma por quien realizó la Evaluación Técnica y Económica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual en su último párrafo, establece lo siguiente:

"La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Se firma en la ciudad de Pereira a los trece (13) días del mes de mayo de 2021, siendo las 04:05 p.m.

LUIS FERNANDO GÁLVEZ MONTOYA
Profesional Especializado.
Área Jurídica.

Proyectó:
Luis Fdo Gálvez M.
Profesional Especializado